



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 036-2009

FECHA: Villavicencio, 28 de septiembre de 2009

HORA: Desde las 2:00 p.m. hasta las 4:40 p.m.

LUGAR: Sala de Juntas - Auditorio "Eduardo Carranza"

ASISTENTES: OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico
GONZÁLO EDUARDO ARBELÁEZ RIVERA, Vicerrector de Recursos Universitarios
JOSÉ ARIEL RODRÍGUEZ PULIDO, Director del IIOC
CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Profesional de Gestión Institucional, Responsable de la Oficina de Proyección Social
OMAR YESID BELTRÁN GUTIÉRREZ, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería
OBED GARCÍA DURÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales
OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
LEONOR ANA DOLORES TAPIA OSPINO, Decana de la Facultad de Ciencias de la Facultad de Ciencias de la Salud
JUAN MANUEL OCHOA AMAYA, Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos
FERNANDO BAQUERO CORTÉS, Representante de los Directores de Programas
ALBERTO BAQUERO NARIÑO, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
YOLANDA BUSTOS CASTRO, Secretaria General

AUSENTES CON EXCUSA: ANITA ISABEL ROQUE RODRÍGUEZ, Representante de los profesores
LUZ DARY HURTADO GONZÁLEZ, Representante de los estudiantes en la modalidad semipresencial



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 036/28 de septiembre de 2009

Pág. 2 de 20

INVITADOS: Prof. MARÍA TERESA CASTELLANOS, Directora del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física
Prof. DIEGO ALEJANDRO CONTRERAS, Director del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes
Prof. JOSÉ ALEJANDRO AGUIRRE VILLA, Docente del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes
Prof. WERNER CÁRDENAS, Docente del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física
Prof. FIDEL RODRÍGUEZ PUERTA, Docente del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física
Prof. MARÍA DEL CARMEN RUÍZ SÁNCHEZ, Directora del Programa de Especialización en Finanzas

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación de actas.
 - Acta No. 032 del 8 de septiembre de 2009
 - Acta No. 033 del 9 de septiembre de 2009
 - Acta No. 034 del 14 de septiembre de 2009
3. Proyectos de Acuerdo Académico (Segundo Debate)
 - 3.1. Por el cual se define el plan de estudios del Programa de Especialización en Finanzas.
 - 3.2. Por el cual se reglamenta la Práctica Profesional de Décimo Semestre del Programa de Ingeniería Agronómica, según lo contemplado en el Plan de estudios – Acuerdo Académico No. 002 de 2007.
4. Proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establece el Calendario Académico, para la I cohorte del Programa de Especialización en Finanzas, I y II Periodo del 2010”.
5. Aval para los proyectos de Acuerdo Superior:
 - 5.1. Por el cual se crean y modifican algunos cargos adscritos a la Vicerrectoría Académica.
 - 5.2. Por el cual se define la estructura orgánica de la Universidad de los Llanos.
6. Estructura Orgánica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 036/28 de septiembre de 2009

Pág. 3 de 20

7. Revisión de visitas y prácticas extramuros con duración mayor de tres (3) días – Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
8. Análisis sobre solicitud de Auxilio de Formación Avanzada (Aplicación de los Artículos 68 y 69 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 – Reglamento Estudiantil).
9. Correspondencia
10. Propositiones y varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Preside la sesión el señor Rector, quien realiza lectura del orden del día correspondiente; luego de lo cual lo deja en consideración de los miembros del Consejo.

Seguidamente, manifiesta que a más tardar el día de hoy se debe avanzar sobre el Plan de Desarrollo Institucional y de acuerdo con la concertación realizada en horas de la mañana con los Decanos y los Directores de Instituto, la intención es reunirse a partir de las 4 de la tarde con los Decanos, con el fin de continuar con el desarrollo del tema. En tales circunstancias, considera necesario avanzar en los puntos prioritarios del orden del día o iniciar la reunión y convocar posteriormente otra sesión, para continuar con la misma.

El Vicerrector Académico opina que, la mayoría de los puntos son muy breves y si se suprimen los temas de Correspondencia y Propositiones y varios, existe gran probabilidad de evacuar toda la agenda prevista.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, solicita que se inicie con el punto 7. Revisión de visitas y prácticas extramuros, con duración mayor de tres (3) días- Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, en razón a que se encuentran invitados algunos Directores de programa y uno de ellos, debe asistir al desarrollo de una práctica con los estudiantes.

El Vicerrector Académico considera que, este tema puede ser incluido como tercer punto.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expresa que, la profesora María del Carmen Ruiz se encontrará presente para tratar los temas relacionados con la Especialización en Finanzas.

Los miembros del Consejo aprueban el orden del día de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 036/28 de septiembre de 2009

Pág. 4 de 20

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación de actas.
 - Acta No. 032 del 8 de septiembre de 2009
 - Acta No. 033 del 9 de septiembre de 2009
 - Acta No. 034 del 14 de septiembre de 2009
3. Revisión de visitas y prácticas extramuros con duración mayor de tres (3) días – Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
4. Proyectos de Acuerdo Académico (Segundo Debate)
 - 4.1. Por el cual se define el plan de estudios del Programa de Especialización en Finanzas.
 - 4.2. Por el cual se reglamenta la Práctica Profesional de Décimo Semestre del Programa de Ingeniería Agronómica, según lo contemplado en el Plan de estudios – Acuerdo Académico No. 002 de 2007.
5. Proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establece el Calendario Académico, para la I cohorte del Programa de Especialización en Finanzas, I y II Periodo del 2010”.
6. Aval para los proyectos de Acuerdo Superior:
 - 6.1. Por el cual se crean y modifican algunos cargos adscritos a la Vicerrectoría Académica.
 - 6.2. Por el cual se define la estructura orgánica de la Universidad de los Llanos.
7. Estructura Orgánica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.
8. Análisis sobre solicitud de Auxilio de Formación Avanzada (Aplicación de los Artículos 68 y 69 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 – Reglamento Estudiantil).
9. Correspondencia
10. Propositiones y varios

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

La Secretaria General informa que existe el número de consejeros suficiente para sesionar, deliberar y decidir en la presente reunión.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 036/28 de septiembre de 2009

Pág. 5 de 20

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

➤ Acta No. 032 del 8 de septiembre de 2009

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expone que, ella remitió al E-mail de la Secretaría General los ajustes de forma sobre el acta.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas refiere que, esta acta se encuentra bien elaborada.

Conclusión: los miembros del Consejo Académico deciden aprobar el Acta No. 032 del 8 de septiembre de 2009.

➤ Acta No. 033 del 9 de septiembre de 2009

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el Acta No. 033 del 8 de septiembre de 2009.

➤ Acta No. 034 del 14 de septiembre de 2009

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, refiere que esta Acta fue recibida cerca de las 10 a.m. del presente día.

La Secretaria General aclara que, el Acta No. 032 del 8 septiembre fue enviada a través del correo electrónico el día 21 de septiembre; el Acta No. 033 del 9 de septiembre, el 26 de septiembre y el Acta No. 033 del 9 de septiembre fue remitida el día de hoy, en horas de la mañana.

Conclusión: los consejeros deciden aplazar el Acta No. 034 del 14 septiembre 2009, en razón a que no tuvieron el tiempo suficiente para realizar lectura de la misma.

3. REVISIÓN DE VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS CON DURACIÓN MAYOR DE TRES (3) DÍAS – FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

El Vicerrector Académico informa que, sólo se encuentran pendientes por aprobar tres visitas de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación; una, del Programa de Educación Física y Deportes y las otras dos, del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física, se ha previsto la asistencia de los Directores de programas para sustentar las respectivas prácticas, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 036/28 de septiembre de 2009

Pág. 6 de 20

PROGRAMA: Licenciatura en Educación Física y Deportes

Curso: Área de Profundización en Administración Deportiva (4 días) – Medellín (Antioquia)

Objetivo: Conocer el manejo de empresas del sector público y privado al igual que sus programas y servicios. Sensibilizar al estudiante en emprender proyectos productivos.

El Vicerrector Académico manifiesta que, el Consejo Académico pregunta principalmente, ¿por qué hay la necesidad de dirigirse hasta Medellín para conocer empresas, dado que en Bogotá y en Villavicencio hay acceso a ello?

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, refiere que el Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes, posee un total de ocho prácticas, ésta se ha venido ejecutando en cada uno de los periodos académicos y de acuerdo con la evaluación realizada frente a las prácticas en el período académico anterior, ha sido evaluada en comparación con las demás. Aduce que, en términos del objetivo de la práctica, se va a demostrar por qué es importante el desarrollo de la misma y a continuación, se realizará el comentario respectivo.

El señor Rector expresa que, el Consejo Académico comenzó a realizar una revisión juiciosa sobre el tema de las prácticas, dado el impacto presupuestal de la Universidad, pero, además, se busca hacer un uso eficiente de los recursos, toda vez que semestre tras semestre, ha existido un incremento de los mismos, teniendo en cuenta que las prácticas son un complemento de la formación de los estudiantes. Agrega que, la razón fundamental de la discusión radica en el lugar de desarrollo de las prácticas y en que este período académico es financieramente complejo y se están atendiendo unas instrucciones emitidas por la Rectoría hacia la Vicerrectoría Académica y las Decanaturas para ser más eficiente la condición de las prácticas.

El Director del Programa de Educación Física y Deportes, expone que el objetivo primario de esta práctica es conocer la magnitud, la apreciación y el complejo administrativo, no sólo de las empresas públicas de la ciudad de Medellín, ya que la ventaja de desplazarse hasta el departamento de Antioquia, es que los estudiantes tienen la posibilidad de conocer la estructura administrativa del Instituto de Educación Física de la Universidad de Antioquia y de asistir a los Institutos de Deportes de Antioquia y municipal de Medellín.

Señala que, en el sector público, la administración va a ser evidente frente a la logística y el complejo administrativo desde el punto de vista del marketing de la organización y la venta de servicios. Como un referente importante, manifiesta que el Instituto de Deportes de la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 036/28 de septiembre de 2009

Pág. 7 de 20

Universidad Antioquia está manejando semestralmente alrededor de 3.500 millones de pesos en venta de servicios; además, los estudiantes tendrán la posibilidad de conocer la estructura y la logística que poseen los clubes privados. Aduce que, con el desarrollo de esta práctica podrá visionar la administración de Empresas de organizaciones de bastante envergadura.

El profesor José Alejandro Aguirre expresa que, la ciudad de Medellín posee un engranaje bastante amplio y un sistema organizacional en el deporte, el cual puede contarse con él en la ciudad de Bogotá D.C., en la ciudad de Cali, la Escuela Nacional del Deporte, la Universidad del Valle, pero, la ciudad de Medellín posee un componente mayoritario frente a la proyección social, la administración deportiva y la investigación. Refiere que, el Instituto de Deportes Municipal de Medellín es uno de los mejores a nivel nacional.

Seguidamente, hace lectura de uno de los objetivos de la práctica, el cual se plasma a continuación:

Establecer acciones tendientes a conocer diferentes modelos democráticos, económicos y sociales de otros departamentos, especialmente, desde la perspectiva de la educación física, la recreación y el deporte.

Una vez finalizada la sustentación realizada por los profesores del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes, el Vicerrector Académico indaga que, las Empresas Públicas de Medellín no se relacionan directamente con la Educación Física desde el punto de vista del objeto del programa y en términos generales, para un programa interesado en la administración, se puede entender la necesidad de hacer un reconocimiento sobre cómo se administra en las Empresas Públicas de Medellín. Aduce que, en relación con el sistema y la organización deportiva en Medellín, este Consejo necesita tener la certeza de que lo que se busca en la ciudad de Medellín, no se encuentra en Bogotá o en otra ciudad más cercana.

El profesor José Alejandro Aguirre expresa que, desde esta área de administración se había realizado una visita a la ciudad de Bogotá, específicamente, al IDD, COMPENSAR y clubes profesionales de fútbol y empresas que manejan el deporte y verdaderamente, en esta ciudad el componente deportivo es grande, pero, teniendo en cuenta el objetivo anteriormente señalado, para ver otra posibilidad, como Cali, Medellín, etc. y escoger entre otras ciudades potencias en el tema del deporte.

El Director del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes, aclara que en períodos académicos anteriores, en la misma de área de profundización se realizó la visita a la ciudad de Bogotá y el Instituto de Recreación y deportes de la ciudad de Bogotá es mucho más grande que el departamental y el municipal de Medellín. Refiere que, la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 036/28 de septiembre de 2009

Pág. 8 de 20

diferencia radica en el impacto social que existe entre estos institutos, en la ciudad de Bogotá, los recursos se encuentran destinados hacia el sector de alto rendimiento y otros muy exclusivos, en cambio en la ciudad de Medellín, el destino de los recursos tienen un sentido más social.

El Director del IIOC considera que, ésta no ha de ser denominada como una práctica sino como una visita de observación. Además, en la ciudad de Bogotá, el deporte de altura, rendimiento, técnicas y herramientas de medición se encuentra bien estructurado, inclusive, en los clubes y gimnasios, en los cuales realizan prácticas sobre el deporte; por lo tanto, no comprende por qué se deben desplazar hasta el Departamento de Antioquia, cuando en la ciudad de Bogotá, se podrían destinar los días de viaje a la realización de una práctica. Opina que, si la práctica se realizara en Bogotá, sería más provechosa en menos tiempo y requeriría menos recursos económicos.

El señor Rector agradece la participación de los profesores del programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes y sugiere, continuar con la sustentación de las demás prácticas, para que posteriormente, los miembros del Consejo procedan a realizar la discusión sobre las mismas.

El Director del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deporte y el profesor José Alejandro Aguirre se retiran de la sesión, siendo las 3:00 p.m.

PROGRAMA: Licenciatura en Matemáticas y Física

Curso: Dinámica y Medios Continuos (4 días) Zona Industrial - Medellín (Antioquia)

Objetivo: Analizar en la industria la aplicación de los conceptos propios del curso, específicamente en lo referente a los medios continuos generadores de trabajo y energía.

El Vicerrector Académico expresa que, la inquietud del Consejo es por qué existe la necesidad de desplazarse hasta la ciudad de Medellín, dado que en Bogotá se tiene toda la logística industrial, empresarial, etc, y en principio, puede ser superior a la que se halla en Medellín.

El profesor Werner Cárdenas procede a realizar la presentación relacionada con la justificación de la práctica, la cual hace parte integral de la presente acta y se encuentra radicada en la Secretaría General de la Universidad.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 036/28 de septiembre de 2009

Pág. 9 de 20

La Directora del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física, expone que el período académico anterior, el Comité de Programa realizó una revisión juiciosa sobre la evaluación y seguimiento de las prácticas, de acuerdo con lo establecido en el Título III de la Resolución Superior No. 014 de 2009.

Manifiesta que, una visita que tenía programada el programa de Licenciatura en Matemáticas y Física para los estudiantes del segundo semestre era la correspondiente al curso de Epistemología de la Física Moderna, la cual se había propuesto realizar en varios parques de la ciudad de Bogotá, pero, de acuerdo con la recomendación realizada por este Consejo, se efectuó la consulta en la Universidad Nacional de Colombia, la cual aceptó el desarrollo de tres prácticas en la jornada de la mañana y visitaron los laboratorios de investigaciones del Departamento de Física.

Aduce que, para los estudiantes del tercer semestre se tenía programada una práctica de cuatro (4) días a la ciudad de Bogotá, correspondiente al curso de Mecánica y Cinemática, la cual se propone ahora de 2 días a dicha ciudad, con espacio al Centro de Desarrollo Tecnológico, auspiciado igualmente, por la Universidad Nacional.

Señala que, la práctica programada a la ciudad de Medellín se encuentra un poco apretada, porque se han desplazado algunos elementos que en los cursos de Cinemática y Electromagnetismo no se alcanzan a ver. Además, expone que el préstamo de los laboratorios de la Universidad Nacional cuesta 480 mil pesos y se ha reducido la práctica a dos (2) días.

Curso: Termodinámica y Física Ondulatoria (4 días) Zona Industrial - Tocancipa, Sogamoso, Paipa. (Cundinamarca - Boyacá)

Objetivo: Analizar en la industria, la aplicación de los conceptos teóricos dictados en clase, mediante la observación en los procesos textiles de Coltejer y la central Hidroeléctrica del Peñol y el ensamblaje de motores Renault.

Seguidamente, el profesor Fidel Rodríguez realiza la sustentación sobre la práctica y manifiesta que, ésta se centra en un programa de oscilaciones, ondas y termodinámica. Agrega que, durante el recorrido se visita la Cervecería Bavaria, los laboratorios de Sogamoso, el SENA, la Termoeléctrica de Paipa y un laboratorio de Metrología.

El Vicerrector Académico pregunta, si en el SENA de la ciudad de Bogotá se encuentran excelentes laboratorios, ¿por qué se deben dirigir hasta Paipa – Boyacá para realizar este ejercicio y no se tienen en cuenta la Termoeléctrica del Meta y el SENA de Bogotá?



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 036/28 de septiembre de 2009

Pág. 10 de 20

El profesor Fidel Rodríguez expone que, el lugar de la práctica es una zona pequeña pero altamente industrializada y todos los elementos se encuentran allí; además, considera que se puede asistir al SENA de Villavicencio, pero, otro día, deberán dirigirse a un Departamento de Metrología en Bogotá, y otro día, a una Termoeléctrica y de esta manera, se desconcentraría completamente la práctica.

La Directora del Programa de Matemáticas y Física señala que, primero, en el SENA de la ciudad de Bogotá, se pueden encontrar algunas características que se pueden hallar igualmente en el SENA de Sogamoso; sin embargo, el SENA de Sogamoso, por haber estado ligado con el Centro internacional de transferencia de Tecnología, el cual se encuentra avalado por ICONTEC y los procesos que manejan son automatizados y electrónicos en su último nivel, lo cual no ha alcanzado el SENA Industrial de Bogotá; segundo, los elementos de Metrología, puntualmente, para la Mecánica y la Mecatrónica se manejan en el SENA Industrial de Bogotá; sin embargo, los cuatro niveles de instrumentación se operan en Sogamoso.

Además, refiere que en ocho ocasiones se ha efectuado esta práctica, la cual ha permitido demostrar la interacción de los estudiantes en el SENA de Sogamoso con los diversos elementos, lo cual no permitiría realizar en el SENA Industrial de Bogotá. Asimismo, expone que la Termoeléctrica de Ocoa podría ser una posibilidad, pero, se encuentra inoperante hace aproximadamente 98 días y se activa durante 60 días y vuelve a parar, no se puede observar todo el proceso de combustión y no permite el generamiento de las tres leyes de la Termodinámica.

Para finalizar, dice que en una sesión de este Consejo, realizada en el mes de marzo del presente año, se comprometió a realizar la evaluación de las prácticas y el informe fue presentado ante el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, de acuerdo con lo señalado en el Título III de la Resolución Superior No. 014 de 2009. De igual manera, refiere que el Comité de Programa realizó un gran esfuerzo para emplear otros espacios en las prácticas.

El señor Rector agradece la sustentación realiza por los profesores, quienes se retiran del recinto, siendo las 3:43 p.m.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación considera que, respecto a la práctica del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes, los argumentos que sustentan la misma, no son tan fuertes en este Programa, dadas las evidentes alternativas que existen en la ciudad de Bogotá. Frente a la primera práctica sustentada del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física, opina que se encuentra muy bien justificada; pero en cuanto a la segunda, considera que el objeto no se encuentra acorde con la misma.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 036/28 de septiembre de 2009

Pág. 11 de 20

El señor Rector manifiesta que, las prácticas de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación generan dificultad y es evidente, que existen muchos elementos de reparo frente a las prácticas, pero, considera que no hay la voluntad ni el sentimiento de aporte para que se puedan corregir y desarrollar de otra manera. Sugiere que, teniendo en cuenta la fecha, la programación y los objetos de orden contractual que se deben desarrollar, este Consejo continúe adelante el tema de las prácticas, entendiendo que definitivamente, estas tres prácticas deben ser revisadas hacia el futuro.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, señala que frente al tema de las visitas y prácticas extramuros, se debe colocar como común denominador en todos los programas y Facultades, la pertinencia entre el objeto de estudio y la propuesta de la práctica.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expresa que, la Facultad está siendo un esfuerzo inmenso frente al manejo de los recursos, dado que las prácticas generalmente, se están efectuando en Villavicencio, pero todo esto depende de la voluntad que se tiene en cada uno de los programas para desarrollar las prácticas en la ciudad o en lugares cercanos a ella.

El señor Rector considera que, este Consejo debe invitar a revisar estas prácticas, dado que no son suficientes los argumentos que justifican la salida hasta esos sitios, en razón a que existen alternativas para que se desarrollen en lugares más cercanos y con mayor eficiencia de los recursos.

El Representante de los Directores de programas considera que, se les puede sugerir a los profesores de la práctica correspondiente al Programa de Educación Física y Deportes, que se replantee a la ciudad de Bogotá D.C.

El señor Rector deja en consideración de los consejeros la aprobación de cada una de las prácticas tratadas en la presente reunión.

- *Práctica: Área de Profundización en Administración Deportiva (4 días) – Medellín (Antioquia)*

Conclusión: este Consejo decidió solicitarles a los profesores responsables de la práctica, que se redirija el lugar de la misma, preferiblemente, para que se desarrolle en la ciudad de Bogotá D.C. Además, se establezca una fundamentación o justificación más adecuada, la cual debe ser acorde con el curso, el programa y el objetivo de la misma.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 036/28 de septiembre de 2009

Pág. 12 de 20

- *Curso: Dinámica y Medios Continuos (4 días) Zona Industrial - Medellín (Antioquia)*
- *Curso: Termodinámica y Física Ondulatoria (4 días) Zona Industrial - Tocancipa, Sogamoso, Paipa. (Cundinamarca - Boyacá)*

Conclusiones: este Consejo recomienda que las dos prácticas del programa de Licenciatura en Matemáticas y Física se deben reprogramar; y esta segunda, se puede desarrollar en este período académico, pero, se sugiere que se realice posteriormente, en la ciudad de Bogotá D.C.

Igualmente, decide aprobar la programación de las visitas y prácticas extramuros para el segundo período académico de 2009.

4. PROYECTOS DE ACUERDO ACADÉMICO (SEGUNDO DEBATE)

4.1. Por el cual se define el plan de estudios del Programa de Especialización en Finanzas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, realiza una mención especial a la profesora María del Carmen Ruíz, quien fue la persona que lideró y coordinó el grupo de Especialización en Finanzas y se esforzó por la obtención del registro calificado de la misma.

Seguidamente, el señor Rector concede la palabra a la profesora María del Carmen Ruíz Sánchez, Directora del Programa de Especialización en Finanzas.

La profesora María del Carmen Ruíz agradece al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas por el reconocimiento realizado y dice que, éste lo hará extensivo al grupo de trabajo de la Especialización.

Seguidamente, efectúa la presentación del plan de estudios del programa de Especialización en Finanzas, el cual es el mismo que se envió al Ministerio de Educación Nacional. Dicho documento se plasma a continuación:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO ACADÉMICO No. de 2009

Por el cual se reglamenta la estructura del plan de estudios del programa de Especialización en Finanzas

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 027 de 2000 y,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 036/28 de septiembre de 2009

Pág. 13 de 20

CONSIDERANDO

- Que la Ley 30 de 1992, faculta a las Universidades para organizar y desarrollar programas académicos de postgrado.
- Que el Decreto del Ministerio de Educación Nacional No. 1001 de 2006, organiza la oferta de programas de posgrados.
- Que el Acuerdo Superior 012 de 2003 establece la estructura y reglamento de los programas de postgrados de la Universidad de los Llanos.
- Que el Consejo Superior, mediante Acuerdo 008 de 2008, aprueba la Especialización en Finanzas
- Que la Resolución No. 5522 del Ministerio de Educación Nacional, incorporó el programa de Especialización en Finanzas, ofrecido por la Universidad de los Llanos, al Sistema Nacional de Información de la Educación (SNIES), con el código SNIES No. 54809
- Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas, en sesión No. 18 del 9 De Septiembre de 2009, avaló el plan de estudios del programa de Especialización en Finanzas.
- Que el Consejo Académico Facultad de Ciencias Económicas en sesión No. 18 del 9 de Septiembre de 2009, aprueba la nueva estructura del Plan de Estudios del Programa de Especialización en Finanzas.
- Que por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 1°. Reglamentar el plan de estudios de la especialización en Finanzas

ARTICULO 2°. El programa de Especialización en Finanzas; se desarrollará en dos (2) periodos académicos con el siguiente plan de estudios:

PRIMER SEMESTRE

CURSOS	TIPO	HAP	HTI	THS	CREDITOS
Contabilidad Gerencial	T	32	64	96	2
Gerencia de Costos y presupuestos	T	32	64	96	2
Finanzas I	TP	48	96	144	3
Diagnostico Financiero	TP	32	64	96	2
Ética y Responsabilidad Social	T	32	64	96	2
Entorno Económico Regional	T	16	32	48	1
Profundización I y Trabajo de Grado	T	48	96	144	3
TOTAL					

SEGUNDO SEMESTRE

CURSOS	TIPO	HAP	HTI	THS	CREDITOS
Finanzas II	TP	48	96	144	3
Finanzas Internacionales	TP	32	64	96	2
Mercado de Capitales	TP	32	64	96	2
Mercados Financieros	TP	48	96	144	3
Profundización II	TP	32	64	96	2
Profundización III	TP	32	64	96	2
TOTAL					

Convenciones:

Tipo:

Teórico = T

Teórico-
Práctico = TP

Especial
= E

PARÁGRAFO 1. Todos los profesionales que pertenezcan a áreas diferentes a las ciencias económicas, administrativas y contables deben realizar, previo al primer semestre los siguientes cursos nivelatorios:

- Fundamentos de economía



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 036/28 de septiembre de 2009

Pág. 14 de 20

- Estadística
- Contabilidad
- Matemática financiera

ARTICULO 3º. Los requisitos de admisión y grado, son los establecidos por el Acuerdo Superior 012 de 2003 o la norma que lo remplace.

PARAGRAFO 1. Es requisito de grado obtener calificación aprobatoria del **Trabajo Final de Especialización**; conforme a lo establecido por el Artículo 23 del Acuerdo Superior No. 012 de 2003.

ARTICULO 3º. El estudiante que cumpla con todos los requisitos de grado obtendrá el título de **Especialista en Finanzas**.

ARTICULO 4º. El presente Acuerdo rige para los estudiantes que ingresen al programa a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los __días del mes de _____ de 2009

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

Los miembros del Consejo Académico realizan el análisis sobre el contenido de la propuesta, se presentan las correspondientes observaciones y se plasman las modificaciones pertinentes, así:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO ACADÉMICO No. _____ de 2009

Por el cual se define el plan de estudios del programa de Especialización en Finanzas

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992, faculta a las Universidades para organizar y desarrollar programas académicos de postgrado.

Que el Decreto del Ministerio de Educación Nacional No. 1001 de 2006, organiza la oferta de programas de posgrados.

Que el Acuerdo Superior No. 012 de 2003, establece la estructura y reglamento de los programas de postgrados de la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 008 de 2008, aprueba el programa de Especialización en Finanzas



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 036/28 de septiembre de 2009

Pág. 15 de 20

Que la Resolución No. 5522 del Ministerio de Educación Nacional, incorporó el programa de Especialización en Finanzas, ofrecido por la Universidad de los Llanos, al Sistema Nacional de Información de la Educación (SNIES), con el código SNIES No. 54809

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas en sesión No. 18 del 9 de septiembre de 2009, avaló el plan de estudios del programa de Especialización en Finanzas.

Que el Consejo Académico reunido en sesiones ordinarias No. 035 del 21 de septiembre y No. 036 del 28 de septiembre de 2009, decidió aprobar el Plan de Estudios del Programa de Especialización en Finanzas.
Que por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Definir el plan de estudios del programa de Especialización en Finanzas, que se desarrollará en dos (2) periodos académicos, así:

PRIMER SEMESTRE

CURSOS	Tipo	H.A.P.	H.T.I	T.H.S	Créditos
Contabilidad Gerencial	T	32	64	96	2
Gerencia de Costos y presupuestos	T	32	64	96	2
Finanzas I	TP	48	96	144	3
Diagnostico Financiero	TP	32	64	96	2
Ética y Responsabilidad Social	T	32	64	96	2
Entorno Económico Regional	T	16	32	48	1
Profundización I <u>y Trabajo de Grado</u>	T	<u>80</u>	<u>160</u>	<u>240</u>	<u>5</u>
TOTAL					<u>17</u>

SEGUNDO SEMESTRE

CURSOS	Tipo	H.A.P.	H.T.I	T.H.S	Créditos
Finanzas II	TP	48	96	144	3
Finanzas Internacionales	TP	32	64	96	2
Mercado de Capitales	TP	32	64	96	2
Mercados Financieros	TP	48	96	144	3
Profundización II <u>y Trabajo de Grado</u>	TP	<u>96</u>	<u>192</u>	<u>288</u>	<u>6</u>
TOTAL					14

Convenciones:

Tipo:

H.A.P: Horas Acompañamiento Presencial;

Teórico = T

H.T.I: Horas de Trabajo Individual;

Teórico-Práctico = TP

T.H: Total de Horas.

PARÁGRAFO. Previo al primer semestre y sujeto al perfil de entrada del aspirante se desarrollarán los siguientes cursos:

- Fundamentos de economía
- Estadística
- Contabilidad



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 036/28 de septiembre de 2009

Pág. 16 de 20

- Matemática financiera

ARTÍCULO 2º. Los requisitos de admisión y grado, son los establecidos por el Acuerdo Superior No. 012 de 2003 o la norma que lo remplace.

ARTÍCULO 3º. El estudiante que cumpla con todos los requisitos de grado obtendrá el título de **Especialista en Finanzas**.

ARTÍCULO 4º. El presente Acuerdo rige para los estudiantes que ingresen al programa a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO 5º. El presente Acuerdo Académico rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los días del mes de de 2009.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

Proyectó: María del Carmen Ruíz S., Directora del Programa de Especialización en Finanzas
Revisó: ECastilloG/Gloria H

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el segundo debate para el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se define el plan de estudios del programa de Especialización en Finanzas”.

5. PROYECTO DE RESOLUCIÓN ACADÉMICA

“Por la cual se establece el Calendario Académico, para la I cohorte del Programa de Especialización en Finanzas, I y II Periodo del 2010”.

La profesora María del Carmen Ruíz procede a realizar la presentación de la propuesta de Calendario Académico para el programa de Especialización en Finanzas, primero y segundo períodos académicos de 2010. El documento se plasma enseguida:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADEMICA No.

Por la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO, para la I cohorte del Programa de Especialización en Finanzas, I y II Periodo del 2010, lugar de residencia Villavicencio



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 036/28 de septiembre de 2009

Pág. 17 de 20

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 027 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el I Acuerdo Superior No. 004 del 3 de julio de 2009 – Estatuto General de la universidad-. Establece en su artículo 25, numeral 7 como una de las funciones del Consejo Académico: la aprobación del Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo 08 de 2008, crea el programa académico de la Especialización en Finanzas

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 5522 incorporó el programa de Especialización en Finanzas, ofrecido por la Universidad de los Llanos el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, otorgó el registro SNIES No. 54809.

Que es necesario establecer el Calendario Académico para la primera cohorte de la Especialización Finanzas, para el I Periodo del 2010.

Que el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Económicas en sesión No 18, estudió y avaló el calendario que se insertará en la parte resolutive de éste acto administrativo.

Que el Consejo Académico reunido en sesión ordinaria No. ____ del XXX mes XXXX de 2009, aprobó el Calendario Académico que se inserta en la parte resolutive de este acto administrativo.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Establecer el Calendario Académico, para la primera cohorte del Programa de Especialización en Finanzas de la Universidad de los Llanos, a cursar en el primer y segundo periodo académico de 2010, así:

SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2009

PRIMER SEMESTRE AÑO 2010

SEGUNDO SEMESTRE

SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2009

INSCRIPCIONES	Del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2009
EXAMEN DE ADMISIÓN	Del 1 al 5 de diciembre de 2009
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	9 de diciembre de 2009

PRIMER SEMESTRE AÑO 2010

MATRICULAS ORDINARIAS	Del 12 al 18 de Enero de 2010
MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	Del 19 al 22 de Enero de 2010
EXAMEN SUFICIENCIA	21 de enero de 2010
CURSOS NIVELATORIOS	22 de Enero al 13 de febrero de 2010
INICIO DE CLASES	19 de febrero de 2010
FINALIZACIÓN DE CLASES	10 De Julio de 2010
VACACIONES DE MEDIO AÑO	12 de Julio al 24 de Julio de 2010

SEGUNDO SEMESTRE

ENTREGA DE LIQUIDACIONES	12-al 14 de Julio de 2010
MATRÍCULAS ORDINARIAS	Del 15 de Julio al 27 de Julio de 2010
MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	Del 28 al 29 de Julio de 2010
INICIO DE CLASES	30 de Julio de 2010



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 036/28 de septiembre de 2009

Pág. 18 de 20

TERMINACIÓN DE CLASES	18 de diciembre de 2010
-----------------------	-------------------------

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los ____ días del mes de ____ de 2009.

OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ
Rector

Preparado por: Marca del Carmen Ruiz Sanchez

Vo. Bo. CH. A C.

Los consejeros proceden a realizar un análisis minucioso sobre el proyecto de Resolución Académica y se plasman las modificaciones correspondientes, las cuales se presentan a continuación:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. DE 2009

Por la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO para la I cohorte del Programa de Especialización en Finanzas, correspondiente al primero y segundo periodos académicos de 2010.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Superior No. 004 del 3 de julio de 2009 –*Estatuto General de la Universidad*–, establece en su Artículo 25, numeral 7 como una de las funciones del Consejo Académico: la aprobación del Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico, el cual debe estar, en lo posible, unificado para los programas de pregrado y posgrado.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No. 008 de 2008, crea el programa académico de la Especialización en Finanzas.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 5522 incorporó el programa de Especialización en Finanzas, ofrecido por la Universidad de los Llanos el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, otorgó el registro SNIES No. 54809.

Que es necesario establecer el Calendario Académico para la primera cohorte de la Especialización Finanzas, para el I Periodo del 2010.

Que el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Económicas en sesión No 18, estudió y avaló el calendario que se insertará en la parte resolutoria de éste acto administrativo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 036/28 de septiembre de 2009

Pág. 19 de 20

Que el Consejo Académico reunido en sesión ordinaria No. 036 del 28 de septiembre de 2009, aprobó la propuesta de Calendario Académico para la primera cohorte del Programa de Especialización en Finanzas, a cursar en el primero y segundo periodos académicos de 2010.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Establecer el Calendario Académico, para la primera cohorte del Programa de Especialización en Finanzas de la Universidad de los Llanos, a cursar en el primero y segundo periodos académicos de 2010, así:

PRIMER SEMESTRE AÑO 2010

INSCRIPCIONES	Del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2009
EXAMEN DE ADMISIÓN	Del 1 al 5 de diciembre de 2009
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	9 de diciembre de 2009
MATRICULAS ORDINARIAS	Del <u>10 de Diciembre</u> al 18 de Enero de 2010
MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	Del 19 al 22 de Enero de 2010
EXAMEN SUFICIENCIA	21 de enero de 2010
CURSOS NIVELATORIOS	22 de Enero al 13 de febrero de 2010
INICIO DE CLASES	19 de febrero de 2010
FINALIZACIÓN DE CLASES	10 de Julio de 2010
VACACIONES	28 de Junio al 11 de Julio de 2010

SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2010

ENTREGA DE LIQUIDACIONES	Del 12 al 14 de Julio de 2010
MATRÍCULAS ORDINARIAS	Del 15 de Julio al 27 de Julio de 2010
MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	Del 28 al 29 de Julio de 2010
INICIO DE CLASES	30 de Julio de 2010
TERMINACIÓN DE CLASES	18 de diciembre de 2010

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los días del mes de de 2009.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

Conclusión: los miembros del Consejo Académico deciden aprobar el proyecto de Resolución Académica "Por la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO para la I cohorte de programa de Especialización en Finanzas, correspondiente al primero y segundo periodos académicos de 2010".



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 036/28 de septiembre de 2009

Pág. 20 de 20

La reunión se suspende siendo las 4:40 p.m. y se programa la continuación de la sesión para el día lunes 5 de octubre, a las 2:00 p.m.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

Aprobada en la sesión ordinaria No. 037 realizada el día 19 de octubre de 2009, presidida y secretariada por:

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

Trascribió: Liliana Puentes

Revisó y corrigió: Yolanda Bustos Castro